

Señores

Juzgado 05 Civil Municipal de Bogotá D.C.

cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: Liquidación.

Radicado: 11001400300520200063800

Deudor: Daniel Méndez Acosta

C.C. 79658550

Acreedor: Banco Davivienda S.A.

Nit. 860.034.313-7

Asunto: Presentación de Crédito y Solicitud de Expediente Digital

Nicolás Grajales Castiblanco, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.019.109.333 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional Nro. 351.286 del Consejo Superior de La Judicatura, obrando conforme al poder a Mí conferido por el doctor **Jorge Enrique Gutiérrez Rodríguez**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número **79.132.623** de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 75.647 del Consejo Superior de la Judicatura, quien obra en nombre y representación de la **Compañía Consultora y Administradora de Cartera C.A.C. Abogados S.A.S.** con correo electrónico de notificaciones asesor_legal@abogadoscac.com.co, quien a su vez obra como apoderado especial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, de acuerdo con el poder general conferido mediante Escritura Pública Número 10.507 del 14 de mayo de 2021, otorgada en la Notaria Veintinueve del Circulo de Bogotá; por medio del presente escrito me permito radicar presentación de créditos, conforme lo dispone la Ley 1116 de 2006 y demás reglamentaciones aplicables al caso en concreto, de acuerdo con los acápites que se pasan a exponer a continuación.

HECHOS

1. Mediante Auto que calenda 20 de noviembre de 2020 el Señor Juez de la Delegatura ordenó la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural **DANIEL MÉNDEZ ACOSTA**.
2. Que el deudor adquirió las siguientes obligaciones como acreencia insoluta con el Banco Davivienda S.A. la siguiente obligación:

CLASE DE CRÉDITO	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	CAPITAL
NORMALIZACION	CX FIJO	\$61.302.541
TOTAL		\$\$ 61.302.541,00

(Valor aproximado actualizado **sujeto a modificaciones de conformidad con el acta de fracaso o tasación distinta del Banco Davivienda S.A.**).

3. Hasta el momento estos créditos no han sido saldados en favor de mí representada.

Por lo anterior cordialmente requiero al Señor Liquidador y al Señor Juez de Conocimiento para que sean reconocidas las obligaciones mencionadas en la presente etapa procesal en favor del Banco Davivienda S.A, en los términos que se muestran a continuación y así se consignen en el proyecto de calificación y graduación de crédito.

PRETENSIONES

En mérito de lo expuesto **SOLICITO** a su Despacho lo siguiente:

- Reconocer las obligaciones en favor de **Banco Davivienda S.A** conforme al presente memorial y así se consigne en el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, junto con el inventario de avalúos presentados por el liquidador en el memorial de la referencia.
- Se reconozca el valor de intereses corrientes, de conformidad con la Ley 1116 de 2006, en favor del Banco Davivienda S.A. (expresados en el cuadro del anterior acápite).
- Se reconozca el valor de los intereses moratorios causados, de conformidad con la Ley 1116 de 2006, en favor del Banco Davivienda S.A. (expresados en el cuadro anterior acápite).
- Se reconozca el valor de los seguros de conformidad con el Acta de Fracaso del trámite de insolvencia del expediente de la referencia.
- Se envíe el enlace del expediente ya solicitado ante este despacho.

**Correo Electrónico de Notificación:**notificacion_insolvencia@abogadoscac.com.co**Dirección Física de Notificación:** Carrera 28 #39B-03, Teusaquillo,
Bogotá D.C.**Celular:** 3133324522.**ANEXOS y PRUEBAS**

1. Camara de Comercio de C.A.C. Abogados S.A.S.
2. Camara de Comercio del Banco Davivienda S.A.
3. Las que reposan en su despacho.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado se notificará en las siguientes direcciones:

Apoderado Banco Davivienda	Dirección Física	Dirección Electrónica	Teléfono Celular
Nicolás Grajales Castiblanco	Carrera 28 #39B-03/Teusaquillo/Bogotá	notificacion_insolvencia@abogadoscac.com.co	3133324522

Atentamente,

NICOLÁS GRAJALES CASTIBLANCO**C.C. No. 1.019.109.333 de Bogotá D.C.****T.P. No. 351.286 del C.S. de la J.**